ADENDA Nº 1

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº259 LIMPIA CONCEPCION PEREZ – FONACIDE 2020". ID PORTAL: 376.454

Piribebuy, 20 de febrero de 2020

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy comunica a los *potenciales oferentes por la presente que se realizan modificaciones en el SICP y en la Carta de* Invitación, quedando adendadas de la siguiente manera en los siguientes puntos:

1. **LAS FECHAS TOPE DE CONSULTA, HA SIDO MODIFICADA EN EL SICP.**
2. **La Resolución Nº 7720/2019 no corresponde al llamado en cuestión la cual fue modificada.**
3. **Tipo de Garantía SICP: DECLARACIÓN JURADA.**
4. **CRITERIOS DE EVALUACION: PUNTO 5**

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco *5* contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016, 2017 Y 2018* en las siguientes actividades clave: • *Cinco (5) Contratos en cocina comedor, o construcciones civiles"*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

5. **Condiciones del contrato: punto 14.2- Dichos documentos deberán presentarse en**:

Lugar: el dpto. de administración y finanzas de la municipalidad de Piribebuy.

Horario de atención: de 07 a 11 hs a.m.

Dependencia: dpto. de administración y finanzas

Funcionario responsable: Raquel Alvarenga

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

6. ANEXO E, V OTROS DOCUMENTOS

V. Otros documentos
-Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato: -Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; -Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; -Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. -Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato: - Constancia de entrega de obras con satisfacción - Fotocopias de contratos anteriores para demostrar su experiencia - Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. - *Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de* personal: - Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato - Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos: - Declaración jurada de que los equipos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. - Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. - Autorización para verificar la veracidad de las informaciones - En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: - constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC

RESOLUCIÓN I.M Nº 7728/2019.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 259 LIMPIA CONCEPCIÓN PÉREZ.

Piribebuy, 30 de octubre del 2019.

VISTO: Los planos y planillas de cómputo métrico para la construcción de una cocina comedor en la Esc. Básica N° 259 Limpia Concepción Pérez.----------

CONSIDERANDO: Que, el Arq. Jorge Vergara, ha elaborado los planos y planillas de cómputos métricos para la construcción de una cocina comedor en la Esc. Básica N° 259 Limpia Concepción Pérez del Barrio Santa Ana, a ser ejecutado por la Institución Municipal.----------

Que, la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias ha autorizado la ejecución del proyecto de reparación en fecha 17 de octubre del año en curso.----------

Que de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mismo artículo, efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.----------

Que, **el Art. 235** de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 del **RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES** dispone: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR en la Escuela Básica N° 259 Limpia Concepción Pérez.----------

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.---------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal